



OFICIO N° 83774
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.125°/369

VALPARAÍSO, 19 de enero de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GABRIEL ASCENCIO MANSILLA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones que realiza el Servicio Agrícola y Ganadero en la provincia de Chiloé, disponiendo que éstas se extiendan, respecto de las subdivisiones de terrenos, a las consecuencias ambientales tales como la escasez hídrica y el resguardo de humedales y bosques nativos, según se explica en detalle.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE AGRICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BE1D0DB1A6A95941

MATERIA: SOLICITA AUMENTAR EL ESTÁNDAR DE REVISIÓN QUE REALIZA SAG EN LOS PROCESOS DE PARCELACIONES EN LA PROVINCIA DE CHILOÉ, Y LA PROTECCIÓN SOBRE LAS ESPECIES DE ÁRBOLES Y BOSQUES NATIVOS.

DE: H.D. GABRIEL ASCENCIO MANSILLA

**A: SRA. MARÍA EMILIA UNDURRAGA MARIMÓN, MINISTRA DE AGRICULTURA
SR. PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ, GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
SR. CARLOS GEISSE MAC-EVOY, DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS LAGOS**

Gabriel Ascencio Mansilla, Diputado de la República, en virtud del artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, a la Sra. María Emilia Undurraga Marimón, Ministra de Agricultura; Sr. Patricio Vallespín López, Gobernador Regional de Los Lagos; y Sr. Carlos Geisse Mac-Evoy, Delegado Presidencial Regional de Los Lagos, señalo:

Chiloé enfrentan hoy diversos desafíos ambientales debido a la explotación o poco resguardo de los recursos naturales que se encuentran en la Isla, provocando complejos escenarios como la falta de agua en la isla, o la pérdida irrecuperable de especies únicas originarias de esta zona.

Una de las complejidades que toca enfrentar es la cada vez mayor cantidad de parcelaciones o subdivisiones de terrenos en la provincia para la construcción de viviendas o parcelas de agrado.

Si bien las parcelaciones de terreno corresponden en principio a una iniciativa que involucra a privados en la administración y enajenación de sus terrenos, esta actividad implica un riesgo ambiental que no debe ser dejado de observar. Las parcelaciones implican un aumento de la densidad de la población, que aumentan el estrés sobre una fuente de agua superficial o subterránea, y puede por las mismas causas poner en riesgo a sectores de humedales o bosques nativos ubicados en el sector de predios subdivididos. Es así como producto de una parcelación



para la instalación de parcelas de agrado o viviendas, se realicen despejes de terreno, talando bosques nativos o desecando zonas de humedales y turberas.

Algunos de estos problemas podrían ser evitados si, por ejemplo, el Servicio Agrícola y Ganadero, que es el encargado por ley de verificar el cumplimiento de requisitos en procesos de subdivisión, verificara o advirtiera sobre estas variables. Debemos recordar que el artículo 47 de la ley 18.755 entrega al SAG la labor de “*certificar el cumplimiento de la normativa vigente*”. Dicho cumplimiento debería ser entendido no solo respecto de la cabida mínima del terreno a subdividir (que recordemos, en el caso de predios rústicos, cada terreno debe tener al menos 0,5 hectáreas), sino también una verificación del cumplimiento de normas ambientales por los posibles destinos o usos de los nuevos terrenos.

Sin embargo, la realidad es que, como dispone la Resolución Exenta 3904 de 2019, el SAG revisa en su certificación la correcta entrega de los documentos requeridos, y aun en la especificación técnica (Etapa II en la indicada resolución), la revisión es sobre la corrección de los planos y la existencia de servidumbres de acceso, más que de los efectos ambientales que la subdivisión pueda tener sobre el área.

Por ello, consideramos necesario aumentar el estándar con que el SAG trabaja en las verificaciones técnicas, que revise no solo la corrección técnica de los planos o solicitud de subdivisión, sino también los efectos ambientales que la subdivisión pueda traer aparejada, al menos en la Provincia de Chiloé, advirtiendo las complejidades ambientales en el uso del terreno ante posible aumento al estrés hídrico a fuentes superficiales o napas subterráneas o el riesgo a que se ven expuestos humedales o bosques nativos por la subdivisión, y solicitando, de ser necesario, los informes respectivos a las reparticiones de los Ministerios de Agricultura (CONAF), Medio Ambiente o de Obras Públicas (DGA, DOH).

A su vez, es necesario indicar que la Provincia de Chiloé enfrenta la necesidad de mejorar la protección de sus bosques nativos, donde la tala ilegal ha crecido arrasando con bosques en sectores como lago Huillenco o Coihuín, en Chonchi, en zonas de Queilen, o en Quellón, por nombrar algunas de las zonas más afectadas. Hace un par de años, por ejemplo, CONAF denunciaba la detección de tala de tepuales en más de 5 hectáreas en el sector de San Pedro, comuna de Dalcahue, afectando los suelos bajo los tepuales que provoca pérdida de fuentes de agua de napas subterráneas y la pérdida de espacio de hábitat para especies en peligro de extinción como el zorro chilote y el pudú.



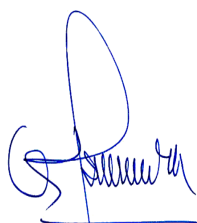
Entre las especies de bosque nativo que se ven en peligro por la tala ilegal que predomina en la isla se encuentran tepuales, cipreses de las Guaitecas (protegida además por ser especie amenazada según la Convención de Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna), coihues, canelos, lumas, arrayanes y ulmos, entre otros.

Si bien en esta labor de fiscalización y control en la gestión sustentable de bosques ha colaborado CONAF, principal organismo del Estado en protección de bosques nativos en nuestro país, sus esfuerzos no parecen ser suficientes para el grado de avance que tiene esta conducta en la Provincia de Chiloé.

Por ello, solicito a Ud. disponer de mayores recursos humanos y presupuestarios para enfrentar este problema, que si bien afecta a todo el país, en el caso de Chiloé puede tener serias consecuencias, ya que al ser una isla con suelos ya degradados por el cambio climático y la concurrencia de otros factores ambientales como la tala indiscriminada de pompón y desecación de turberas, la pérdida de especies nativas o bosques enteros es de más difícil solución, cuando no imposible.

En ese sentido, se pide considerar como solución aumentar el estándar de las revisiones que realiza SAG en los procesos de parcelación o subdivisión de terrenos en la Provincia de Chiloé, haciendo no solo una revisión técnica de los planos ingresados, sino además una evaluación de las consecuencias ambientales que dicha subdivisión puede tener sobre el área en materias hídrica o de resguardo de humedales o bosques nativos, requiriendo en caso de ser necesario informe a otras reparticiones públicas especializadas como CONAF o DGA.

Además, se le solicita disponer un fortalecimiento a los trabajos que actualmente realiza CONAF en la fiscalización de tala ilegal de bosques nativos en la Provincia de Chiloé, reforzando los recursos presupuestarios y humanos en dicho sentido. Así, se solicita entre otras cosas gestionar en coordinación con otras carteras la capacitación de personal de Carabineros de Chile, inspectores ambientales e inspectores municipales para reforzar los trabajos de vigilancia, detección y denuncia ante tala ilegal de especies nativas en la Provincia de Chiloé, y fiscalizar la trazabilidad en la venta de leña para uso domiciliario.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA

Diputado de la República

